

JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 110

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2011-7837** *Aprobación y exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2011.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en el tablón de anuncios de este ayuntamiento de Cabezón de Liébana, los listados de la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del I.A.E. y Censo de no obligados al pago del I.A.E. del ejercicio 2011, remitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, remitidos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo citado y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el jefe de la Dependencia Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto mencionado.

Cabezón de Liébana, 16 de mayo de 2011.

El alcalde,  
Manuel Heras Gómez.

2011/7837

CVE-2011-7837